



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2019-MDLP/AL

La Punta, 29 NOV 2019


#### VISTOS:

El Memorando N° 405-2019-MDLP/GM; el Proveído N° 1946-2019-MDLP/OGA; el Informe N° 727-2019-MDLP/OGA/URH; el Memorando N° 302-2019-MDLP/OGA, y;


#### CONSIDERANDO:




Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, mediante Memorando N° 405-2019-MDLP/GM de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 086-2019-MDLP/GM Procedimiento 15: “Designación de Empleados de Confianza”, el Curriculum Vitae del señor Felix Dávila Muñiz para el cargo de confianza Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que proceda a su evaluación, verificando si cumple con los requisitos mínimos dispuestos en el Manual de organización y Funciones (MOF) vigente, por lo que mediante Proveído N° 1946-2019-MDLP/OGA de fecha 28 de noviembre de 2019, la Oficina General de Administración dispone a la Unidad de Recursos Humanos se verifique si se cumple con el perfil del puesto;



Que, mediante Informe N° 727-2019-MDLP/OGA/URH de fecha 28 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Administración, que el Currículum Vitae del señor Felix Dávila Muñiz, propuesto por la Gerencia Municipal, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el MOF de la entidad;

Que, con Memorando N° 302-2019-MDLP/OGA de fecha 28 de noviembre de 2019, la Oficina General de Administración remite a la Secretaría General, el Informe N° 727-2019-MDLP-OGA/URH, en el que se comunica que el señor Felix Dávila Muñiz cumple con los requisitos del MOF, a fin de continuar con el trámite correspondiente;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 164-2019/MDLP-AL

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESÍGNESE**, a partir del 01 de diciembre de 2019, al señor Felix Dávila Muñiz en el cargo de confianza de Director de la Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2º.- DESÍGNESE**, a partir del 01 de diciembre de 2019, al señor Felix Dávila Muñiz como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Punta, dichas funciones las desempeñará paralela y complementariamente a las de su cargo.

**Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 5º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE